

EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Marzo 06 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 033-2014

CONTRATO No: 033 de 2014
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: S.A. LLANTAS Y BATERIAS – NELSON SANCHEZ GOMEZ
IDENTIFICACION: 93.295.193-7
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 26'642.880
OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS NECESARIAS EN LOS VEHICULOS DE PLACAS OTI-753 / OTI-756 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P
DURACION: 05 DIAS CALENDARIO

Entre los aquí suscribientes **JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**, mayor de edad, domiciliada en Líbano Tolima, identificada cédula de ciudadanía N° **1.109.291.855** expedida en Fresno Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 147 de Diciembre 28 de 2012, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Enero 4 de 2012 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P. por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.**, y, **S.A. LLANTAS Y BATERIAS – NELSON SANCHEZ GOMEZ NIT. 93.295.193-7**, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de **SUMINISTRO DE LLANTAS NECESARIAS EN LOS VEHICULOS DE PLACAS OTI-753 / OTI-756 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.** la adjudicación se realizó a través de la invitación Abierta No. 005 de 2014, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE LLANTAS NECESARIAS EN LOS VEHICULOS DE PLACAS OTI-753 / OTI-756 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación Abierta No 005-2014. **3)** Amparo de cumplimiento sobre el 20% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (6) meses más. **5)** Garantía de Calidad en los bienes y Servicios sobre el 20% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Doce (12) meses más. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Veinti Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos mil Ochocientos Ochenta pesos Moneda Legal Corriente (\$26'642.880.00), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Marzo 06 de 2014

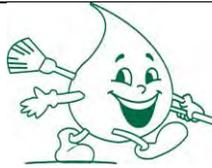
CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 033-2014

contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Al terminar el objeto del contrato previa certificación expedida por el Técnico Administrativo de Recursos Físicos, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de Cinco (05) días calendario contados a partir de su perfeccionamiento. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: 05410803 ASEO URBANO, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 103 del 18 de Febrero de 2014 y Compromiso No. 128 de Marzo 04 de 2014. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por la Técnico Administrativa de recursos Físicos, los elementos suministrados serán los contenidos en el siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTAS TRASERAS 295/80 * 22.5 (PARA PAVIMENTO)	12	\$ 1'460.500.00	\$ 17'526.000.00
2	LLANTAS DELANTERAS SELLOMATIC (PARA PAVIMENTO)	4	\$ 1'360.500	\$ 5'442.000.00
NOTA:	Marca Oferta GOODYEAR		SUBTOTAL	22'968.000
	Garantía: 12 Meses.		IVA	3'674.880
			TOTAL	26'642.880

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 001 del 5 de febrero de 2013, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, acuerdo 001 de 5 de febrero de 2013. **DECIMA**



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**FECHA:
Marzo 06 de 2014**

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 033-2014

TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Seis (06) días del Mes de Marzo del año Dos mil Catorce (2014).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

**JOHANNA PAOLA GUZMA MORA
C.C. 1.109.291.855 Fresno Tolima**

**S.A. LLANTAS Y BATERIAS
NELSON SANCHEZ GOMEZ
NIT. 93.295.193-7**

FIRMADO EN ORIGINAL